



VISTO:

La necesidad de llevar adelante el plan de capacitación de Escuelas Sedes Oficiales en el Sistema de Gestión Administrativa Escolar (SIGAE Web) y en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en el marco del Proyecto de Gestión Administrativa Escolar Simplificada; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto presentado incluye el desarrollo de un plan de capacitación provincial a Establecimientos Educativos Sedes pertenecientes a Educación Común de la Provincia de Santa Fe, en dos herramientas informáticas de Gestión: el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) y el Sistema de Gestión Administrativa Escolar (SIGAE - Web);

Que el SARH se encuentra desarrollado e implementado en la Sede Central y en las Delegaciones Regionales de Educación y su extensión a los establecimientos educativos permitirá la gestión directa y en línea de las plantas de cargos y de las novedades de sueldo desde las Escuelas, minimizando la intervención de las Delegaciones Regionales;

Que en cuanto al SIGAE Web, este Ministerio a través de la Sectorial de Informática, ha iniciado el diseño y desarrollo de un sistema informático Web, mediante el cual los establecimientos educativos gestionarán la información asociada a matrícula nominal y comedores escolares;

Que en la medida que avance la implementación de este sistema se eliminarán los relevamientos recurrentes de información de matrícula y comedores, a los cuales son sometidos los establecimientos educativos en la actualidad;

Que además las escuelas dispondrán de un módulo especial de información ejecutiva que les permitirá observar en línea la información procesada que fue registrada por su establecimiento, siendo este aspecto un cambio sustancial en el modelo de gestión actual, ya que los datos solicitados a las escuelas pocas veces son devueltos como información procesada;

Que los establecimientos educativos alcanzados por la capacitación del SIGAE Web serán 1.750, que incluyen a más del 95 % de los Alumnos Nominales de "Educación Común";

Que por su parte los abarcados en la Capacitación del SARH serán 560, que representan el 75% de la carga administrativa total de las Escuelas Oficiales, en lo que respecta a cargos y novedades de sueldos;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Que es imprescindible definir las responsabilidades de planificación y la metodología de gestión y ejecución de ambos Planes de Capacitación para el corriente año;

Que la Secretaría de Educación (f. 9) avala la propuesta;

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Administración se expidieron sobre el particular;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa destacando que la Jurisdicción se compromete a adoptar las medidas de contención correspondientes que permitan afrontar la erogación que demande la presente gestión;

Que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía presta su conformidad para la prosecución del trámite (foja 25);

Atento a ello y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en Expediente N° 00401-0185940-8 del registro de esta Cartera Educativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

1°) - Aprobar las responsabilidades de planificación y la metodología de gestión y ejecución de las actividades de capacitación sobre el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) y el Sistema de Gestión Administrativa Escolar (SIGAE Web), en el ámbito del sistema educativo provincial, conforme las disposiciones que obran en el Anexo Unico, que en dos (2) fojas se agrega a la presente.

2°) - No computar inasistencias al personal escolar de los establecimientos educativos de esta Jurisdicción que fueren afectados a las actividades consignadas en el Anexo de este decisorio, de acuerdo con lo establecido en sus Incisos 5 y 9, debiendo acreditar tal concurrencia ante las autoridades respectivas con la constancia correspondiente. Se autorizará la designación de personal reemplazante únicamente en el caso de instituciones que cuenten con Personal Único o en aquellos casos en que el personal escolar afectado tenga dedicación frente al aula en el horario de dictado del curso.

3°) - Hágase saber y archívese.




Lic. Gladys E. Pasino
MINISTRA DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA FE



CAPACITACION EN SARH Y SIGAE WEB

- 1 - El día 9 de marzo de 2009 será la fecha de inicio de las actividades de capacitación sobre Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH). Dichas actividades se realizarán en los establecimientos escolares de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, comenzando por aquellos que observen mayor carga administrativa, en lo que respecta a novedades de sueldos.
- 2 - La planificación y coordinación de las actividades de capacitación sobre SARH estará a cargo de la Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos y de la Sectorial de Informática del Ministerio de Educación.
- 3 - La ejecución de las actividades de capacitación sobre SARH estará a cargo de las Direcciones Generales de Administración y de Recursos Humanos, conforme a la planificación y coordinación que se determine en virtud del inciso precedente. Para tal finalidad ambas Direcciones Generales afectarán, cada una y por cada curso, dos (2) agentes de su dependencia idóneos en la materia de capacitación.
- 4 - La Sectorial de Informática del Ministerio de Educación será la responsable de la instalación y configuración de la conectividad bajo modalidad "cliente VPN" en las salas de informática utilizadas para las actividades de capacitación sobre SARH y en los establecimientos educativos cuyo personal asista a dichas actividades.
- 5 - Las actividades de capacitación sobre SARH constarán de cursos presenciales, compuestos de dos (2) jornadas no consecutivas con una duración de cinco (5) horas cada una. Asistirán a dichas actividades un grupo de dos (2) agentes por cada establecimiento escolar que se convoque, compuesto de un (1) personal directivo y un (1) personal asistente (preferentemente secretario o prosecretario).
- 6 - El inicio de las actividades de capacitación sobre SIGAE Web se producirá en las fechas que se indican a continuación para cada nivel educativo:
 - Niveles Inicial y Primario: 1 de abril de 2009.
 - Nivel Secundario: 1 de junio de 2009.
 - Nivel Superior: 1 de setiembre de 2009.
- 7 - La planificación, coordinación y ejecución de las actividades de capacitación sobre SIGAE Web del personal de los establecimientos educativos dependientes de las Delegaciones Regionales de Educación – Regiones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX estarán a cargo de la Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos.
- 8 - La planificación, coordinación y ejecución de las actividades de capacitación sobre SIGAE Web del personal de los establecimientos educativos dependientes de la Delegación Regional de Educación – Región VI estará a cargo de la Licenciada Patricia Cosolito en el ámbito de la Mesa de Orientación y Servicios de dicha Sede Regional.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

9 - Las actividades de capacitación sobre SIGAE Web constarán de cursos presenciales, compuestos de una (1) jornada con una duración de siete (7) horas. Asistirán a dichas actividades un grupo de dos (2) agentes por cada establecimiento escolar que se convoque, compuesto de un (1) personal directivo y un (1) personal asistente (preferentemente secretario o prosecretario).